

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Marzo del 2013.-
DECRETO ALC. N° 651/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 13 letra a), y su Reglamento, Artículo 77 N° 1, que facultan la modificación de los contratos administrativos regulados por dicha normativa, por mutuo acuerdo entre los contratantes; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1878/12 de 17 de octubre de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 106/2012, denominada "Construcción Jardín Infantil CARITA DE SOL", ID 3447-531-B212; Decreto Alcaldicio N° 2048/12 de 13 de Noviembre de 2012, que adjudica la referida Propuesta a Constructora COVIMA E.I.R.L., en virtud del cual éste se obliga a ejecutar la obra referida, por la suma única y total de **\$288.214.598.- (doscientos ochenta y ocho millones doscientos catorce mil quinientos noventa y ocho pesos)**, impuesto incluido, y un **plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica; Memorando N° 144/13 de 20 de Marzo del 2013, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita gestionar la modificación del Contrato de Obra, "Construcción Jardín Infantil CARITA DE SOL" con una prórroga de 20 días corridos, contados desde el 22 de Marzo del 2013, en virtud de Informe Técnico emanado de la misma Dirección; Bases de la Propuesta Pública de Obras, que facultan a la Unidad Técnica solicitar la modificación del contrato, por razones fundadas y justificadas; Contrato de Ejecución de Obra; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

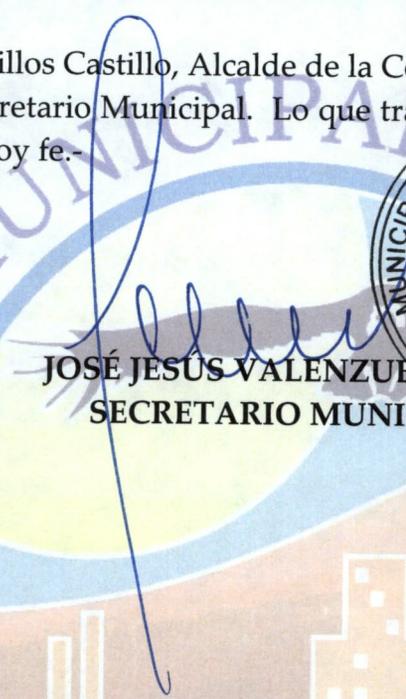
- 1.- Prorróguese Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción Jardín Infantil CARITA DE SOL**", suscrito el 16 de Noviembre del 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, RUT 76.103.233-K, representada por don **MANUEL VILLALOBOS CORDERO**, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle Dos N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio; originado de la adjudicación a ésta de la Propuesta Pública N° 106/2012, denominada "**Construcción Jardín Infantil CARITA DE SOL**", ID 3447-531-B212; en el sentido que se aumenta el plazo de ejecución en **VEINTE (20) días corridos adicionales**, contados desde el **22 de Marzo del 2013** hasta el **10 de Abril del 2013**.
- 2.- Encárguese a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la presente prórroga, sin perjuicio de la colaboración que puedan prestar otras Direcciones al respecto.
- 3.- De conformidad a lo dispuesto en el acápite 19.3 de las Bases Administrativas, constitúyase garantía a través de una boleta de garantía o vale vista bancario a nombre de la

Municipalidad de Alto Hospicio por la misma suma de la garantía de fiel cumplimiento ya constituida. Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con la misma disposición citada, renuévese la garantía de fiel cumplimiento o vale vista bancario a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio por el plazo de 120 días contados desde el vencimiento del plazo originalmente establecido, más el aumento de plazo que se concede en este acto.

4.- Sin perjuicio de tratarse de una Propuesta de Obras, y a pesar de no ser necesaria su publicación en el Portal de Mercado público, habiéndose realizado las demás gestiones de esta Licitación por dicha vía, y en aras del principio de transparencia, publíquese el presente Decreto en el Portal de Compras y Contrataciones Públicas Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RWAT/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Encargado Portal



~~653-13~~
~~26.03.13~~

perf: urgente
de antes aumento
de plazo en fecha
22 de marzo



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



MEMORANDUM N° 144/13

652-13
22/03/13

Alto Hospicio, 20 de Marzo de 2013.

DE : DANIEL GAJARDO MIRALLES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE

A : SR. HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR DE JURIDICO

Junto con saludarlo, mediante la presente, solicito a Ud. la emisión del decreto para el **Aumento de Plazo en 20 días corridos** a la Propuesta Publica N° 106/2013, denominada "Construcción Jardín Infantil Carita de Sol- Comuna de Alto Hospicio", obras ejecutadas por la **Constructora COVIMA E.I.R.L.** obra adjudicada mediante Decreto Alc. N° 2.048/2012 y a su respectivo Contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 16 de Noviembre de 2012, aprobadas mediante Decreto Alc. N°2.100/2012.

Se adjunta a la presente solicitud, Informe Técnico de esta Unidad Técnica de la Obra respectiva.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


DANIEL GAJARDO MIRALLES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE

DGM/PMD/prd.

Distribución:

- Destinatario ✓
- Archivo (C. Enviada Int.)
- Archivo de P.P. N° 106/13
- Secoplac



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MEMORANDUM N° 138/13

Alto Hospicio, 18 de Marzo de 2013.

DE : DANIEL GAJARDO MIRALLES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE

A : SR. RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Junto con saludarlo, mediante la presente, solicito a Ud. dar V°B° para el **Aumento de Plazo en 20 días corridos** a la Propuesta Privada N° 106/2013, denominada "Construcción Jardín Infantil Carita de Sol - Comuna de Alto Hospicio", obras ejecutadas por la **Constructora COVIMA E.I.R.L.** obra adjudicada mediante Decreto Alc. N°2.048/2012 y a su respectivo Contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 16 de Noviembre de 2012, aprobadas mediante Decreto Alc. N°2.100/2012.

Se adjunta a la presente solicitud, Informe Técnico de esta Unidad Técnica de la Obra respectiva.

Sin otro particular, Saluda atentamente a Ud.



DANIEL GAJARDO MIRALLES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE



DEM/PMD/pmd.
Distribución:

- Destinatario
- Archivo (C. Enviada Int.)
- Archivo de P.P. N° 106/12
- Secoplac



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME TECNICO

PROYECTO : PROPUESTA PUBLICA N° 106/2012.
CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL CARITA DE SOL, COMUNA
DE ALTO HOSPICIO.
CONTRATISTA : CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L.
FECHA : 18 DE MARZO DE 2013.

En relación a la Carta Solicitud de fecha 14 de Marzo de 2013, presentada por la Constructora COVIMA E.I.R.L. ejecutora de la Obra de la Propuesta Privada N° 106/2012, denominada "Construcción Jardín Infantil Carita de Sol - Comuna de Alto Hospicio", respecto de una solicitud para incrementar el plazo de ejecución de las obras en 20 días corridos.

Respecto a la ejecución de la obra en su totalidad, esta se ha visto sometida a diversas situaciones respecto a su realización, no atribuibles a la Empresa Contratista, de las cuales se pueden hacer mención de acuerdo a los siguientes puntos y conforme a Inspección de la Unidad Técnica, las que a continuación se señalan:

1.- Desde el acto administrativo de inicio de obras, que se realiza a través del Acta de Entrega de Terreno, esta Unidad Técnica en conjunto con el Sr. Manuel Villalobos Cordero, Representante Legal de la Empresa Contratista, nos constituimos en el lugar donde se emplazarían las obras de la Licitación, encontrándonos con inconvenientes para desarrollar los trabajos de la obra, debido a que parte de las instalaciones del jardín que colindaba con la obra, mantenía sus instalaciones en funcionamiento, debiendo ser retirada las instalaciones de gas, circuito cerrado de cámaras de seguridad, retiro de bodegas y mobiliario.

2.- En el acto administrativo para la obtención de los correspondientes permisos de edificación de las obras, se corroboró que la obra no contemplaba revisión externa de arquitectura y revisión de cálculo, provocando retrasos en los trabajos planificados.

En conclusión, y de acuerdo a las razones anteriormente expuestas y a la solicitud presentada por la Empresa Contratista, es de sugerencia de esta Unidad Técnica, gestionar el trámite para proceder a una modificación del respectivo contrato a través de nuestra Dirección Jurídica, **incrementando el Plazo de Ejecución de las Obras en 20 días corridos**, contados a partir del 22 de Marzo de 2013, por cuanto los atrasos en que ha incurrido el contratista, no son atribuibles a su responsabilidad.



[Handwritten signature]
DANIEL GAJARDO MIRALLES
INGENIERO CONSTRUCTOR - I.T.O.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE

CERTIFICADO DE REVISIÓN ESTRUCTURAL 83/2012

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 19748 y de acuerdo al reglamento del Registro Nacional de Revisores de Proyectos de Cálculos Estructural considérese, **APROBADO**, con fecha de 3 de Diciembre del 2012, el Proyecto de Ingeniería Estructural de la obra denominada "CONSTRUCCION JARDÍN INFANTIL CARITA DE SOL, DE ALTO HOSPICIO, REGIÓN DE TARAPACA". La estructura es de dos niveles en albañilería confinada con losa de hormigón armado y estructura de techumbre metálica en el cielo del segundo piso, las fundaciones son corridas y se apoyan en suelo natural. El proyecto fue calculado por el ingeniero civil Sr. Paulo Carrasco de la Carrera Rut N° 10.741.675-7.



Carlos Rodríguez Pozo
Magister en Ingeniería Civil
Pontificia U. C. de Chile
Rut: 7.152.274-1

La responsabilidad del Revisor está limitada a lo estrictamente establecido en la Ley y se basa en la veracidad de las informaciones entregadas para esta revisión.



INFORME FAVORABLE OBRA DE EDIFICACION OBRA NUEVA PERMISO DE EDIFICACION N° 025-011-2012

1.0 ANTECEDENTES.

PROYECTO	: OBRA NUEVA JARDIN INFANTIL CARITA DE SOL
UBICACION	: AV. LOS ALAMOS S/N
PERMISO QUE SOLICITA	: PERMISO DE EDIFICACION
NUMERO DE ROL DE AVALUO	: EN TRAMITE
PROPIETARIO	: MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
RUT	: 69.265.100-6
REP. LEGAL	: RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
RUT	: 06.621.973-9
ARQUITECTO	: CLAUDIO SOTO CARRASCO
REVISOR IND. DE EDIFICACION	: EZEQUIEL DURAN ROSAS

2.0 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN.

- Solicitud Permiso F.2.3 S.P.E.
- Informe Favorable de Revisor Independiente de Edificación
- Certificado de inscripción vigente arquitecto revisor independiente.
- Patente vigente arquitecto revisor independiente.
- Patente vigente arquitecto del proyecto
- Patente vigente del ingeniero del proyecto.
- Certificado de informaciones previas N° 201 de fecha 12.04.2012.
- Formulario único de estadísticas de edificación
- Legajo de especificaciones técnicas.
- Certificado informe favorable revisor de calculo
- Certificado de inscripción vigente revisor de calculo
- Memoria de calculo estructural
- Planos arquitectura laminas N° 1/24 a 24/24 en correlativo.
- Planos de cálculo estructural.

3.0 GENERALIDADES.

El presente Informe se emite en conformidad a lo dispuesto en el Art. 116° Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y Ley N° 20.071 sobre registro de revisores independientes.

El Proyecto corresponde a una solicitud de Obra Nueva Permiso de Edificación para construcción con uso de suelo equipamiento educación y destino Jardín Infantil.

La obra se proyecta en dos niveles y cuenta con un programa que se divide en los siguientes recintos; dos salas de clases de nivel medio menor más dos salas cunas y lactantes.

La superficie total a construir es de 401,96 m2, sobre un terreno de 800,00 m2 de superficie.

La materialidad predominante estructuralmente esta diseñada en albañilería de bloques reforzada y confinada en estructura soportante de hormigón armado, el entrepiso será ejecutado en losas de hormigón armado, la techumbre de segundo piso será estructurada en perfilera de acero y cubierta plancha zin-aluminio galvanizada.

La propiedad indicada de 800,00 m2, pertenece y se encuentra inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio a fojas 296 número 483 del año 2009.

Existe además en esta propiedad la construcción destinada a sede social desarrollada en un volumen de 01 piso emplazada como una unidad independiente respecto del Jardín Infantil y que cuenta con Permiso de Edificación N° 135/30.04.1997 y Recepción Definitiva N° 170/13.10.1997 para una superficie total de 60,00 m2.

4.0 CONDICIONES TECNICO-URBANISTICAS.

Condiciones de Edificación.

De acuerdo al certificado de informaciones previas N° 201 de fecha 12.04.2012, en conformidad al Plan Seccional Vigente (D.O. 31.01.2002) el predio se encuentra situado en el Sector denominado Z-3 ZONA RESIDENCIAL EN DENSIDAD ALTA.

La solicitud de Permiso de Edificación Jardín Infantil cumple con las condiciones técnico urbanístico del sector.

DETALLE DE SUPERFICIES SOLICITADAS

Las superficies solicitadas se ajustan al siguiente detalle

SEDE SOCIAL

Superficie existente con permiso (P.E.135/97-R.D. 170/97) **60,00 m2**

JARDIN INFANTIL

Superficie solicitada en primer piso **198,14 m2**

Superficie solicitada en segundo piso **203,82 m2**

Superficie total a construir solicitada Jardín Infantil 401,96 m2

Superficie total en terreno de 800,00 m2 461,96 m2

Total en primer piso $60,00 + 198,14 = 258,14 \text{ m}^2$

$258,14 \times 100 / 800,00 = 32,27 \% \text{ total}$

Ocupación de suelo permitida **80%**

Ocupación de suelo proyectada jardín **24,7%**

Ocupación de suelo total **32,3%**



Coeficiente constructibilidad permitida	1.80
Coeficiente constructibilidad solicitada	0.502
Coeficiente constructibilidad proyectado total	0.577

USO DE SUELO Y DESTINO DE LA OBRA

En la presente solicitud de Permiso cumple con el uso de suelo permitido Equipamiento educación y destino Jardín Infantil.

Superficie predial mínima exigible	750,00 m2
Superficie predial de proyecto	800,00 m2

SISTEMA DE AGRUPAMIENTO Y ACCESIBILIDAD

De acuerdo a Ord. N° 0208 de fecha 12.03.2012, MINVU, el proyecto se acoge a sistema de agrupamiento continuo con altura de 02 pisos, con profundidad de cuerpo paralelo a la Avenida Los Álamos y retranqueo de continuidad desde la esquina paralelo a Pasaje Ujina. Se asume profundidad de continuidad proporcional a la ocupación de suelo permitida de 80% y por ser sitio esquina la aplicación es por todos sus frentes.

El acceso principal al destino equipamiento educación se proyecta por la Avenida los Álamos que tiene característica de Vía Colectora.

5.0 NORMA DE LOCALES ESCOLARES TITULO 4 CAPITULO 5 OGUC.

Art. 4.5.5 - 4.5.6

El proyecto solicitado Cumple con los niveles de iluminación y con niveles de ventilación natural requerida normativamente según los cuadros detallados por recintos salas señalados en Plano Lamina N° 1/24.

Cumple con iluminación requerida para salas de clases.

Cumple con volumen de aire requerido por alumno.

Cumple con ventilación natural

Ver cuadro normativos en Plano Lamina N° 1/24.

Art. 4.5.7

El proyecto solicitado cumple con el cálculo de superficie de patios requeridos.

Sobre una exigencia de 184,00 m2 de patio, el proyecto propone 213,40 m2.

Cumple disposición de patios.

Ver cuadro normativos en Plano Lamina N° 1/24.

Art. 4.5.8

El proyecto propone los siguientes recintos de servicio higiénicos según requerimientos.

- 1.-baño de discapacitados, dos artefactos (wc, lo)
- 2.-baño personal cocina, tres artefactos (wc, lo boll)
- 3.-baño personal de aseo, tres artefactos (wc, lo, boll)
- 4.-sala bañera alumnos, un artefacto (bt)
- 5.-sala 1 hábitos higiénicos, seis artefactos (3 wc, 3 lo)
- 6.-sala 2 hábitos higiénicos, cinco artefactos (3 wc, 2 lo)
- 7.-baño personal 2° piso, dos artefactos (wc, lo)
- 8.-sala de mudas y hábito higiénico 2° piso, cinco artefactos (1 wc, 2 lo, 2 bañeras)
- 9.-sala de amamantamiento

Cada recinto higiénico cumple con los artefactos según requerimiento específico de usuario y para la capacidad y carga de ocupación de alumnos.

EZEQUIEL DURAN ROSAS
 ARQUITECTO
 REVISOR INDEPENDIENTE
 Reg. N° 011-1
 Bolívar 352 - Of. 307

Art. 4.5.9 - 4.5.10 - 4.5.11 - 4.5.12

El proyecto cuenta con dos puertas de acceso y salida para cada sala de clases en primer piso de ancho normativo de 0,90 mt.
 Cada puerta de salas de clases abaten hacia afuera en el sentido de la evacuación.
 La puerta principal del establecimiento es de 1,56 mts de ancho y abate en el sentido de la evacuación.
 La carga de ocupación en 2° piso es de 73 personas por lo tanto se requiere una escalera de ancho mínimo de 1,20 mt.
 El proyecto propone una escalera de ancho 1,50 mt.
 Cuenta con protección no escalable y recubrimiento de material antideslizante.
 Cuenta con sistema de evacuación en caso de emergencia a zona segura.

Art. 4.1.7

Todo el nivel de primer piso se resuelve sin desniveles en todo el recorrido y desde el acceso principal de calle publica.
 El proyecto considera baño de discapacitados.
 El proyecto considera estacionamiento para discapacitados
 El proyecto considera la señalética adecuada para discapacidad.

6.0 CARGA DE OCUPACION ART. 4.2.4 OGUC

CARGA DE OCUPACION ARTICULO 4.2.4 OGUC			
RECINTO	SUP. UTIL	FACTOR	SUB/TOTAL
salas cuna 2° piso	98,12	1,5	65
sala amamantam.	6,83	7,0	1
sala reuniones	6,7	1,0	7
total en 2° piso			73
salas medio menor	59,43	1,5	40
oficina director	5,6	7,0	1
sala control salud	4,55	7,0	1
sala multiuso	7,81	1,0	8
cocina	19,68	15,0	1
total en 1° piso			51
TOTAL CARGA DE OCUPACION LOCAL ESCOLAR			124

Ancho de escalera según carga de ocupación en 2° piso
 Requerida de 51 a 100 personas 1,20 mt.
 Escalera propuesta 1,50 mt.

7.0 NORMAS CONTRA INCENDIO

TITULO 4 DE LA ARQUITECTURA - Capítulo 3 De las Condiciones de Seguridad contra Incendios.

El proyecto propuesto y clasifica como tipo "c"; de acuerdo a tabla N° 2 del Art. 4.3.4 OGUC., para destino docente hasta 250 ocupantes y en dos pisos, por lo tanto se ha diseñado cumpliendo los estándares determinados en el Art. 4.3.3 y 4.3.4 de la OGUC.

En la ejecución de los proyectos de especialidades de Seguridad, de Dotación de Servicios sanitarios como de Instalaciones Eléctricas, de gas, etc., se deberá contemplar el cumplimiento de las disposiciones aplicables conforme al Capítulo 3 "de las condiciones de Seguridad contra incendio" de la O.G.U.C., entre ellas:

- Red húmeda con gabinete y manguera dispuestos de tal forma que se cubra una longitud máxima de 25 m (Art. 53° D.S. 50/2002 MOP).
- Gabinete de incendio con extintores y herramientas para bomberos (Art. 46° Decreto Salud 594/1999). Deberá utilizarse extintores 4A – ABC con una cantidad mínima de 1 extintor cada 150 m².

Las resistencias al fuego de los distintos elementos constituyentes de la edificación que se propone y los requerimientos contra incendio que se exigen, se cumplen conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y en Planos de Arquitectura correspondientes. Sin perjuicio de lo anterior, para la recepción definitiva de las obras deberá acreditarse el cumplimiento de todas las disposiciones aplicables del Título 4, Capítulo 3 de la O.G.U.C.₁

8.0 CLASIFICACION SEGÚN TABLA MINVU.

De acuerdo a las especificaciones técnicas el proyecto que se propone, corresponde a albañilería de bloques reforzada y confinada en estructura de hormigón armado y estructura metálica para cubierta de patios.

Por lo que le corresponde clasificación D3.

9.0 CONCLUSION.

De acuerdo a lo analizado, visto y expuesto de los antecedentes en expediente solicitud, se informa que el proyecto Obra Nueva "Jardín Infantil Carita de Sol" con uso de suelo equipamiento educación y destino jardín infantil, cumple con las condiciones normativas que le son aplicables; por lo tanto lo informo favorablemente para optar al Permiso de Edificación.

INFORME FAVORABLE

N° 025
Fecha NOV 2012

EZEQUIEL DURAN ROSAS
REVISOR INDEPENDIENTE ROL N° 011-1
RUT : 09.532.631-5
ARQUITECTO

BOLIVAR N° 354 OF. 307
FONO: 988-38-910
vitrubiodos@gmail.com

IQUIQUE, NOVIEMBRE DE 2012.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Con fecha 21 de Noviembre del 2012 y en presencia de la Constructora Manuel Hector Villalobos Cordero E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.), representada por el Sr. Manuel Hector Villalobos Cordero, por una parte, y los Srs. Alfredo Rojas Rojas, Arquitecto, Director de Obras Municipales (S), Sr. Pedro Mella Díaz, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales ; Sra. Alejandra Ossio Calderón, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales por una parte, en representación de la Municipalidad de Alto Hospicio, se ha procedido a la entrega del terreno donde se emplazarán las obras de la Propuesta Pública N°106/2012 definida como : **"Construcción Jardín Infantil Carita de Sol, Alto Hospicio"**, para lo cual, el contratista encargado de la ejecución de las obras señaladas, lo recepciona en conformidad y sin observaciones.

Por éste efecto, la empresa contratista tiene un plazo de 120 días corridos para la ejecución de las obras, contados desde el 22 de Noviembre del 2012, de acuerdo a contrato suscrito con la Municipalidad de Alto Hospicio, de fecha 16 de Noviembre del 2012.

Para constancia firman:

CONSTRUCTORA MANUEL HECTOR VILLALOBOS
CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)



ALFREDO ROJAS ROJAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)




PEDRO MEJÍA DÍAZ
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES




ALEJANDRA OSSIO CALDERÓN
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

P.P. Nº 106/2012

"Construcción Jardín Infantil Canta de Sol, Alto Hospicio"

Alto Hospicio, 21 Noviembre del 2012.-



PERMISO DE EDIFICACION MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Dirección de Obras Municipales

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

SI NO
 SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :

ALTO HOSPICIO

REGIÓN : PRIMERA

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO
011
FECHA DE APROBACION
05/12/2012
ROL DE AVALUO
En Trámite

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° **011 DE FECHA 05/12/2012**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **201** de fecha **12/04/2012**
- E) El Anteproyecto de Edificación N° **201** vigente, de fecha **12/04/2012**
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° **025** de fecha **Nov. 2012** (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° **83/2012** de fecha **03/12/2012** (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° **83/2012** de fecha **03/12/2012** de aprobación de loteo con construcción simultánea (cuando corresponda)
- I) Otros (especificar):

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para **CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL CARITA DE SOL** con una superficie edificada total de **401,96** m2 y de **02** piso de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL** ubicado en calle/avenida/camino **AVENIDA LOS ALAMOS** N° **S/N** Lote o Sitio **1** manzana **N** localidad o loteo **C. H. SANTA CATALINA - ALTO HOSPICIO** sector **URBANO** Zona **Z-3** del Plan Seccional **ALTO HOSPICIO - ALTO MOLLE** (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba **PIERDE** (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: **Otro : ORD. 0208 MINVU del 12/03/2012 (Continuidad en Equipamiento, Zonas Z3, Z4, Z7, Z7-1 y Z8)** BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: **ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)**
- 4.- Plazos de la autorización especial
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

MAHO / AVENIDA LOS ÁLAMOS N° 3101, TELEFONO (057) 583000. FAX (057) 583008 / COMUNA ALTO HOSPICIO/PRIMERA REGION TARAPACA / CHILE

INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del MUNICIPIO DE ALTO HOSPICIO	69.265.100-6
UNIDAD DE REGISTRO de las Municipales	R.U.T.
PRESENTE LEGAL del PROPIETARIO	6.621.973-9
RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO		69.265.100-6
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	PATENTE	R.U.T.
CLAUDIO SOTO CARRASCO	301073-2	11.932.272-3
NOMBRE DEL CALCULISTA	PATENTE	R.U.T.
PAULO CARRASCO DE LA CARRERA	301872-5	10741675-7
NOMBRE O RAZÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA		PATENTE
CONSTRUCTORA MANUEL HECTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L (COVIMA E.I.R.L.)		R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	204899	76.103.233-K
GERSON PARDO CAQUEO	PATENTE	R.U.T.
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	300028	13.866.191-1
EZEQUIEL DURAN ROSAS	PATENTE	REGISTRO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	300934-3	011-1
CARLOS RODRIGUEZ POZO	PATENTE	REGISTRO
	3000460	5197
		CATEGORIA
		PRIMERA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		EDUCACIONAL	JARDIN INFANTIL	BASICO
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	401.96	401.96	401.96
S. EDIFICADA TOTAL	401.96	401.96	401.96
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		800.00	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.8	0.502	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.8	0.247
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	DENSIDAD	O.G.U.C.	O.G.U.C.
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	S. PROYECTO	7.5 MTS	ADOSAMIENTO	NO PERMITIDO	ORD. N°208
RASANTES	60%	60%	ANTEJARDIN	5	3 y 5
DISTANCIAMIENTOS	4	ORD.208			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	uno cada 30m2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	13
-----------------------------	---------------	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
				<input checked="" type="checkbox"/>	ORD. N° 0208 de Fecha 12.03.2012

MAHO / AVENIDA LOS ÁLAMOS N° 3101, TELEFONO (057) 583000. FAX (057) 583008 / COMUNA ALTO HOSPICIO/PRIMERA REGIÓN TARAPACÁ / CHILE



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Art. 122 Dirección de Obras Municipales Art. 124 Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
		Fecha	

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	ESTACIONAMIENTOS	13
OTROS (ESPECIFICAR):		01 JARDIN INFANTIL

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LAS CONSTRUCCIONES		CLASIFICACIÓN	m2
		B-3	401,96
		\$ 168.047	
PRESUPUESTO TOTAL (\$168.047) 3° SEMESTRE 2012			
SUB TOTAL DERECHO MUNICIPAL	1.5%	\$	67.548.172
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		\$	1.013.223
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (70%)		\$	303.967
PRESUPUESTO OBRAS COMPLEMENTARIAS		\$	709.256
OBRAS COMPLEMENTARIAS	1%	\$	19.492.663
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	194.927
SUBTOTAL DERECHOS OBRAS COMPLEMENTARIAS		\$	1.208.150
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
TOTAL A PAGAR		\$	1.208.150
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 304	FECHA 05-12-2012	
CONVENIO DE PAGO		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

EL PRESENTE CERTIFICADO AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE JARDIN INFANTIL , POR UN TOTAL DE 401,96 M2 EN DOS PISOS, TIPO B-3, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA PUBLICA N° 106/12 OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL CARITA DE SOL, ALTO HOSPICIO"

DESGLOSE:

SUPERFICIE PRIMER NIVEL : 198,14 M2

SUPERFICIE SEGUNDO NIVEL : 203,82 M2

SUPERFICIE TOTAL : 401,96 M2

SUPERFICIE TERRENO : 800,00M2

ARR/PMD/AOC/ERV/prmd

DISTRIBUCION

- * Interesado (2)
- * Carpeta Proyecto
- * Servicio de Impuestos Internos
- * Archivo Certificados Emitidos

ALFREDO ROJAS ROJAS
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

Pedro Mella

De: Orieta Burgos [oburgos@maho.cl]
Enviado el: jueves, 22 de noviembre de 2012 13:16
Para: 'Pedro Mella'
CC: 'Ingrid Núñez'
Asunto: RE: informacion jardin "carita de sol"

Ok, voy a coordinar con la educadora. En todo caso el cierre perimetral ya está.

Gracias!!

Saludos cordiales,



Orieta Burgos Hermosilla
Jefa Administrativa
Departamento de Educación
Municipalidad de Alto Hospicio
057 - 583064

De: Pedro Mella [<mailto:pmella@maho.cl>]
Enviado el: jueves, 22 de noviembre de 2012 12:30
Para: oburgos@maho.cl
Asunto: informacion jardin "carita de sol"

Junto con saludarla, le informo que la empresa Constructora Manuel Villalobos Cordero, COVIMA E.I.R.L., comenzará con los trabajos de cierre perimetral , para la construcción de la obra denominada: "Construcción Jardín Infantil Carita de Sol", para esto la empresa necesita que personal del jardín retire los elementos adosados al cierre perimetral existente que colinda con los terrenos donde se desarrollara dicha construcción, ya que la empresa retirara el cierre perimetral existente dentro del fin de semana, para la construcción de un nuevo cierre.

PEDRO PABLO MELLA DÍAZ
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
pmella@maho.cl - (057)583144

Pedro Mella

De: Orieta Burgos [oburgos@maho.cl]
Enviado el: jueves, 22 de noviembre de 2012 13:19
Para: 'Pedro Mella'
CC: 'Ingrid Núñez'; 'JARDIN INFANTIL CARITA DE SOL'
Asunto: RE: informacion jardin "carita de sol"

Pedro: habría que revisar una instalación de gas que está adosada al muro perimetral.

Saludos cordiales,



Orieta Burgos Hermosilla
Jefa Administrativa
Departamento de Educación
Municipalidad de Alto Hospicio
057 - 583064

De: Pedro Mella [<mailto:pmella@maho.cl>]
Enviado el: jueves, 22 de noviembre de 2012 12:30
Para: oburgos@maho.cl
Asunto: informacion jardin "carita de sol"

Junto con saludarla, le informo que la empresa Constructora Manuel Villalobos Cordero, COVIMA E.I.R.L., comenzará con los trabajos de cierre perimetral , para la construcción de la obra denominada: "Construcción Jardín Infantil Carita de Sol", para esto la empresa necesita que personal del jardín retire los elementos adosados al cierre perimetral existente que colinda con los terrenos donde se desarrollara dicha construcción, ya que la empresa retirara el cierre perimetral existente dentro del fin de semana, para la construcción de un nuevo cierre.

PEDRO PABLO MELLA DÍAZ
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
pmella@maho.cl - (057)583144

Pedro Mella

De: Orieta Burgos [oburgos@maho.cl]
Enviado el: jueves, 29 de noviembre de 2012 11:57
Para: 'Pedro Mella'
Asunto: RE: jardin carita de sol

Pedro hice las coordinaciones con SECOPLAC, y no he recibido respuesta. Voy a insistir y le respondo.

Saludos cordiales,



Orieta Burgos Hermosilla
Jefa Administrativa
Departamento de Educación
Municipalidad de Alto Hospicio
057 - 583064

De: Pedro Mella [<mailto:pmella@maho.cl>]
Enviado el: jueves, 29 de noviembre de 2012 11:39
Para: 'Orieta Burgos'
Asunto: jardin carita de sol

Saludos Sra. Orieta

Por este medio de la presente, le hago recuerdo del retiro de la canalización eléctrica y de las cámaras de seguridad del Jardín Infantil "Carita de Sol". Estoy atento a sus comentarios.

PEDRO PABLO MELLA DÍAZ
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
pmella@maho.cl - (057)583144

Pedro Mella

De: Orieta Burgos [oburgos@maho.cl]
Enviado el: jueves, 29 de noviembre de 2012 20:14
Para: pablonam@hotmail.com
CC: "Andrea Leon"; 'Pedro Mella'
Asunto: Solicita

Importancia: Alta

Sr.
Pablo Nam
IQUIQUE IMPORT. EXPORT. LTDA

Junto con saludar a Ud., informo que por obras de construcción del Jardín Infantil Carita de sol, en la comuna de Alto Hospicio; se necesita trasladar y/o desinstalar una cámara que se encuentra en la sala multiuso del establecimiento, además de cambiar de ubicación el monitor ubicado en esta misma sala.

Por lo anterior solicito tenga a bien, enviar un técnico a evaluar, e informar si hay costos asociados.

El J. Infantil se ubica en Avda. Los Álamos con Pasaje Ujinas, Educadora Sra. Loreto Videla.
Fono: 66660363

Saludos cordiales,



Orieta Burgos Hermosilla
Jefa Administrativa
Departamento de Educación
Municipalidad de Alto Hospicio
057 - 583064

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.100/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.878/2012 de 17 de octubre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 106/2012, denominada "Construcción Jardín Infantil "CARITA DE SOL", Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-531-B212; Decreto Alcaldicio N° 2.048/12 de 13 de Noviembre de 2012, que adjudica la referida Propuesta a Constructora Manuel Héctor Villalobos Cordero E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.), por la suma única y total de \$288.214.598.-, y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 16 de Noviembre de 2012. Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción Jardín Infantil Carita de Sol, Alto Hospicio**", suscrito el 16 de Noviembre de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA MANUEL HECTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, RUT 76.103.233-K, representada por don **MANUEL HECTOR VILLALOBOS CORDERO**, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle 2 N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$288.214.598.- (doscientos ochenta y ocho millones doscientos catorce mil quinientos noventa y ocho pesos)**, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **120 (ciento veinte) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación a ésta de Propuesta Pública N° 106/2012, "**Construcción Jardín Infantil "CARITA DE SOL", Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-531-B212, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de Unidad Técnica, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a **CONSTRUCTORA MANUEL HECTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, la suma única y total de **\$288.214.598.- (doscientos ochenta y ocho millones doscientos catorce mil quinientos noventa y ocho pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.100/2012.-)

4.- Impútese el gasto que de ello derive, a la Cuenta N° 114.05.67 del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

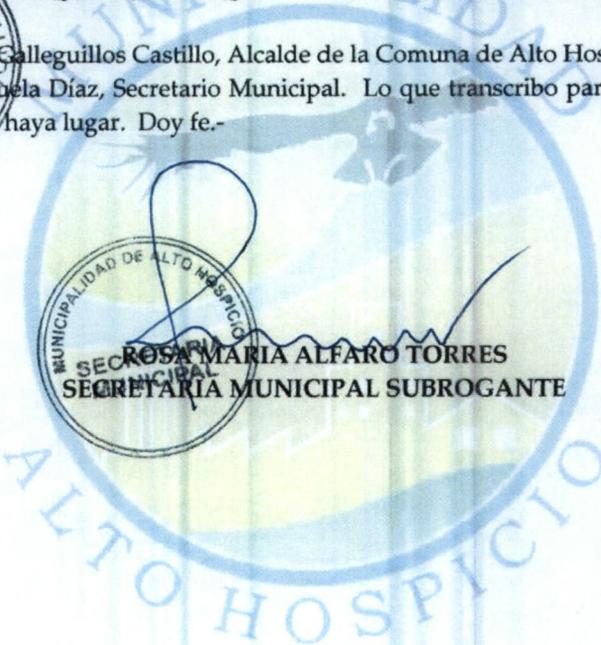
5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Construcción Jardín Infantil Carita de Sol, Alto Hospicio", a don DANIEL GAJARDO MILLARES, Ingeniero Constructor, de la Dirección de Obras.

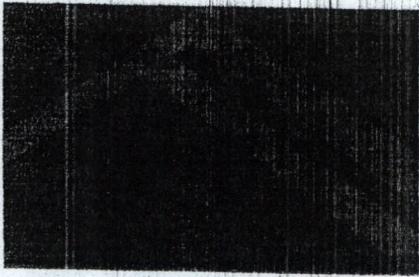
6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra c) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secoplac
Sec. Municipal
Encargado Portal


ROSA MARIA ALFARO TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE



CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L

Alto Hospicio, 14 de Marzo de 2013

SOLICITUD DE AUMENTO DE PLAZO

Motivo: Solicitud de Aumento de plazo.

DE: CONSTRUCTORA COVIMA EIRL

A: SR. DANIEL GAJARDO MIRALLES / DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

El motivo de esta carta Solicitar un aumento plazo de **25 días** de la obra "**Construcción Jardín Infantil Carita de Sol, Alto Hospicio**" Propuesta Pública N° 106/2012 Decreto Alcaldicio 1878/2012 del 17 de Octubre de 2012, Al día 14 de Marzo de 2013. Por los siguientes motivos:

- 1) Atraso en Aprobación de planos de Ingeniería y Arquitectura. 13 días
- 2) Atraso en retiro de cámaras de de vigilancia del jardín antiguo. 7 días
- 3) Atraso en Retiro de caseta de gas del jardín antiguo. 5 días

Esperando buena recepción de su parte.

Se despide Atte.

CONSTRUCTORA COVIMA
E.I.R.L.
RUT: 76.103.233-K
Manuel Villalobos Cordero
Gerente General

